



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Formalización y cultura tributaria para los comerciantes del
centro poblado de Sipán, Zaña**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTOR:

Cumpa LLontop, Agustin Salvador (ORCID: 0000-0001-6649-9877)

ASESORES:

Mg. Rios Incio, Manuel Igor (ORCID: 0000-0001-6690-369X)

Mg. Garcia Vera, Waldemar Ramón (ORCID: 0000-0002-4766-1290)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CHICLAYO – PERÚ

2020

Dedicatoria

A Dios

Por haber permitido llegar hasta este destino y haberme brindado salud para lograr mis objetivos

A mi familia

A mis tías Judit Alicia Llontop Zapata y Carin Yunet Llontop Zapata por el apoyo constante, por lo consejos y el impulso continuo que logró ser de mí una gran persona

A mis amigos

A Diego Martin Coral Díaz por el apoyo

Agustín Salvador Cumpa Llontop

Agradecimiento

Me gustaría que estas líneas sirvan para manifestar mi agradecimiento a todas las personas que con su ayuda pude realizar este presente trabajo de investigación, en especial a los comerciantes del centro poblado de Sipán del distrito de Zaña, por haberme brindado los minutos de su tiempo para hacer mi investigación.

En especial a mis tías Judit Alicia Llontop Zapata y Carin Yunet Llontop Zapata por la comprensión y apoyo en estos años de estudio en la Universidad Cesar Vallejo.

Un agradecimiento enorme a María Lindaura Zapata Zapata que desde el cielo me ilumina para seguir cumpliendo con mis metas trazadas.

A todos ellos, muchas gracias

Agustín Salvador Cumpa Llontop

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de figuras	vi
Índice de abreviaturas.....	vii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. MÉTODO.....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	17
3.2. Variables y Operacionalización	18
3.3. Población, muestra y muestreo.....	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.5. Procedimientos.....	19
3.6. Método de análisis de datos.....	20
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN.....	29
VI. CONCLUSIONES.....	33
VII. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS.....	43

Índice de tablas

Tabla 01: Respuestas del cuestionario para medir el nivel de cultura tributaria	21
Tabla 02: Nivel de cultura tributaria.....	22
Tabla 03: Respuestas del cuestionario para evaluar el grado de formalización	24
Tabla 04: Grado de formalización	25
Tabla 05: Correlación entre cultura tributaria y formalización.....	27

Índice de figuras

Figura 01: Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del centro poblado de Sipán	23
Figura 02: Grado de formalización de los comerciantes del centro poblado de Sipán.....	26
Figura 03: Correlación entre las variables cultura tributaria y formalización	28

Índice de abreviaturas

AFP:	Administradoras de Fondos de Pensiones
ATO:	Australian Taxation Office
CTS:	Compensación por Tiempo de Servicio
D.S:	Decreto Supremo
DNI:	Documento Nacional de Identidad
EF:	Economía y Finanzas
EIRL:	Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
FIIAPP:	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y
GAAR:	General Anti – Avoidance Rule
IGV:	Impuesto General a las Ventas
IR:	Impuesto a la Renta
LIR:	Ley del Impuesto a la Renta
MYPE:	Micro y Pequeña Empresa
NRUS:	Nuevo Régimen Único Simplificado
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
P.:	Página
PBI:	Producto Bruto Interno
PEA:	Población Económicamente Activa
	Políticas Públicas
RUC:	Registro Único de Contribuyentes
S.F:	Sin Fecha
SA:	Sociedad Anónima
SAC:	Sociedad Anónima Cerrada
SCRL:	Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada
SNP:	Sistema Nacional de Pensiones
SPSS:	Statistical Package for the Social Sciences
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración
	Tributaria
UIT:	Unidad Impositiva Tributaria

Resumen

La presente investigación, formalización y cultura tributaria para los comerciantes del centro poblado de Sipán, Zaña; tuvo como objetivo determinar la relación entre cultura tributaria y formalización de los comerciantes del centro poblado de Sipán y la metodología empleada para esta investigación fue de enfoque cuantitativo con una población y muestra de 32 comerciantes. Los resultados de la investigación indicaron que la relación de las variables de la investigación es significativa porque el "Sig." es menor al 0.5% de error, mientras que la correlación de Person es de 0,726 lo que nos indica que existe una correlación positiva alta según la tabla de correlación de Person. Además la correlación entre la variable cultura tributaria y formalización nos indica que existe una relación directa entre ambas variables, por lo tanto si existe poca cultura tributaria habrá poca formalización en el centro poblado de Sipán.

Por lo tanto, se llegó a la siguiente conclusión: la relación entre cultura tributaria y la formalización que tienen los comerciantes del centro poblado de Sipán es directa, ya que si se existe un incremento en el nivel de cultura tributaria también existirá un aumento en el grado de formalización de las empresas de los comerciantes, por lo que se concluye que la intervención del Estado y otras instituciones privadas es de vital importancia para contribuir a elevar el nivel de cultura en el centro poblado de Sipán para que de esta manera los comerciantes tomen mayor conciencia y formalicen sus negocios.

PALABRAS CLAVES: cultura tributaria, formalización, impuestos, comerciantes.

Abstract

The present investigation, formalization and tax culture for the merchants of the populated center of Sipán, Zaña; The objective of this study was to determine the relationship between the tax culture and the formalization of merchants in the town of Sipán and the methodology used for this investigation of the quantification approach with a population and sample of 32 merchants. The research results indicated that the relationship of the research variables is significant because the "Sig". It is less than 0.5% error, while the Person correlation is 0.726, which indicates that there is a high positive correlation according to the Person correlation table. Furthermore, the correlation between the variable tax culture and formalization indicates that there is a direct relationship between both variables, therefore if there is little tax culture there will be little formalization in the town center of Sipán.

Therefore, the following conclusion was reached: the relationship between tax culture and the formalization of merchants in the populated center of Sipán is direct, since if there is an increase in the level of tax culture there will also be an increase in the degree of formalization of merchant companies, therefore it is concluded that the intervention of the State and other private institutions is of vital importance to contribute to raising the level of culture in the populated center of Sipán so that merchants can take raise awareness and formalize your business.

KEY WORDS: tax culture, formalization, taxes, merchants.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional en Canadá, Wallace (2020) en el diario Toronto Sun aseguró que existe poca cultura tributaria ya que en el año 2016 Canadá perdió aproximadamente 45.6 billones de dólares por estafa fiscal, y esto se debe a que los canadienses consideran que existen niveles altos de impuestos.

En Australia, Butler (2019) en el diario The Guardian afirmó que según Rebecca Saint subcomisionada de la oficina de impuestos ATO dijo que el 32% de las compañías del conjunto de datos no pagan impuestos durante los años 2017 y 2018 y que la oficina de impuestos necesita hacer más para acabar con la evasión de impuestos corporativos.

En Estados Unidos, Egkolfopoulou (2019), en el diario Bloomberg indicó que según Elizabeth Warren menciona que establecer una entidad “fantasma” para lavar de dinero es muy fácil en algunos estados de Estados Unidos y que se debe aumentar la supervisión de las entidades fantasmas en donde estas deben divulgar la información sobre la titularidad real de la empresa.

En Nueva York, según Lafaive y Nesbit (2018), en el diario Daily News indicaron que los altos impuestos a los cigarros no solo son ineficaces, además que puede ser muy costoso para el gobierno a pesar de que los cigarros son un producto legal en ese estado, ya que al tener impuestos tan altos para este producto, estos crean un incentivo muy poderoso para que las personas se comporten de manera ilegal o ilícita.

A nivel nacional Gil (2018); en el Diario Gestión nos mencionó que una de las consecuencias de la poca cultura tributaria en nuestro país es la evasión de impuestos, en donde la evasión del IGV es del 35.9% lo que representa un 3.5% del PBI mientras que la evasión del IR es del 57% representando un 5.4% del PBI

Linares (2019), en el Diario Económica, afirmó que en el Perú los motivos que provocan la informalidad son los precios de formalización elevados, pocos beneficios, deficiencia en la educación, incapacidad del gobierno en hacer cumplir las leyes y las restricciones en el marco normativo y legal.

El Instituto Nacional de Estadísticas Informáticas (2018) aseguró que los comerciantes que vienen realizando actividades económicas en el Perú representa un 73% en el sector informal, por lo tanto la cultura tributaria en el Perú viene siendo un tema al cual no se le ha dado la importancia que se merece la cual consiste primordialmente en la enseñanza de contribuir económicamente con el país para que de esa manera el gobierno pueda retribuir a los ciudadanos con obras y servicios de interés público.

A nivel local, La Agencia Peruana de Noticias Andina (2017), informó que en Lambayeque 479000 personas de un total de 634000 que representan la población económicamente activa (PEA) están en la informalidad, en donde los sectores de mayor concentración son el comercio, el transporte, la industria y el agro por lo que el nivel de informalidad es altísimo y se debe combatir.

Diario La República (2020) anunció que los comerciantes informales en el mercado Moshoqueque aumentaron a 4 mil en comparación al año 2016 la cual eran 2500 comerciantes y que según el subgerente de Defensa Civil, Arturo Huancas este centro de abastos es una bomba de tiempo ya que las zonas de evacuación están colapsadas, los cables eléctricos están expuestos, existe caos vehicular y los puestos sobresalen los límites por culpa de los comerciantes informales de este mercado.

Fernández (2017), en el Diario Correo, afirmó que en Lambayeque existe un alto nivel de informalidad y que al menos 7 de cada 10 trabajadores no perciben sus beneficios laborales y menos una jubilación y que los empresarios no respetan las normas y derechos que tienen los trabajadores.

En este escenario encontramos a los pequeños comerciantes del centro poblado de Sipán del distrito de Zaña, que está localizado a 35 km. de la ciudad de Chiclayo, que en su gran mayoría vienen realizando actividades económicas de diferentes rubros de manera informal. Estos comerciantes desconocen del tema de cultura tributaria lo que les impide que puedan formalizar sus negocios y puedan tributar de acuerdo a las normas vigentes en nuestro país y a su vez puedan hacer crecer sus negocios con los beneficios que trae un negocio formal. El centro poblado de Sipán cuenta con 32 negocios de las cuales la mayoría de ellos no se encuentran debidamente formalizados ante la SUNAT debido a que piensan que la formalización no les trae ningún beneficio para ellos, la presencia de la SUNAT es nula por lo que no le prestan importancia para pagar sus tributos por sus ingresos generados y un gran porcentaje de sus pobladores no han tenido educación tributaria desde pequeños.

En cuanto a la formulación del problema tenemos ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la formalización de los comerciantes del centro poblado de Sipán del distrito de Zaña? está muy relacionada con esta investigación.

Esta investigación se justificará teóricamente ya que se utilizará diferentes autores que permitirán un mejor análisis y se podrá conocer la situación actual del problema de la poca formalización de los comerciantes del centro poblado de Sipán.

Como justificación social, esta investigación buscó generar un impacto positivo a la sociedad lo que les permitirá conocer un poco más sobre las consecuencias que puede traer la poca cultura tributaria y los beneficios de la formalización en las empresas para el país, además se pudo conocer la situación actual en relación a la cultura tributaria y formalización de los comerciantes del centro poblado de Sipán

Como justificación económica, la presente investigación fue viable porque se recolectaron datos que permitieron conocer la situación de la formalización de los comerciantes del centro poblado de Sipán, y a través de los resultados se podrá

determinar la relación entre cultura tributaria y formalización lo que permitirá a los empresarios conocer de la importancia de formalizar sus negocios y poder crecer económicamente.

Como justificación normativa, la investigación tuvo como bases legales el código tributario, Ley del Impuesto General a las Ventas N° 30641, Ley del Impuesto a la Renta N° 30532, Ley para combatir la evasión y para formalizar la economía N° 28194, Ley de Promoción y formalización de la micro y pequeña empresa N° 28015 en la cual nos permitió también tener como base para la elaboración de la presente investigación.

Como objetivo general tenemos Determinar la relación entre cultura tributaria y la formalización que tienen los comerciantes del centro poblado de Sipán, teniendo como objetivos específicos: Identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes del centro poblado de Sipán. Evaluar el grado de formalización de las empresas del centro poblado de Sipán y Verificar la relación entre cultura tributaria y la formalización que tienen los comerciantes del centro poblado de Sipán

Por último como hipótesis tenemos que, si existe relación directa entre cultura tributaria y formalización de los comerciantes del centro poblado de Sipán del distrito de Zaña.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro de los antecedentes para este trabajo de investigación podemos citar:

Netsshaulu (2016), en la Universidad de Pretoria, en Sudáfrica; tuvo como objetivo poder determinar cuáles son los factores que contribuyen en la moral tributaria en la industria minera en Sudáfrica (p. 7). Con una investigación explorativa, contando con una población de 25 participantes. En donde se llegó a concluir que los factores que influyen en la moral tributaria de las empresas mineras son la complejidad de la legislación fiscal, la equidad, democracia, eficiencia de los funcionarios tributarios, confianza en el gobierno, auditorías fiscales y costo de cumplimiento tributario tienen una influencia tanto positiva como negativa en los contribuyentes (p.49).

Génesis (2017), en la Universidad de Guayaquil, en Ecuador; su objetivo fue medir el efecto que tiene la carencia de cultura tributaria en los empresarios informales ubicados en la ciudadela El Recreo en la recaudación de tributos para poder hacer una guía tributaria (p. 4). Mediante una investigación de tipo descriptiva, con una población de 774 negocios y una muestra de 385 contribuyentes. En donde concluyó que los contribuyentes de la ciudadela El Recreo desconocen temas tributarios, y lo más resaltante no saben cómo realizar el pago de sus respectivos impuestos (p.106).

Tirape y Velastegui (2016), en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en Ecuador, su objetivo fue calcular los resultados que tiene la cultura tributaria en el comercio informal mediante la elaboración de un patrón económico (p.12). Mediante un tipo de investigación explorativa, con una población y muestra de 305 trabajadores. En donde concluyeron que hasta la fecha los comerciantes que siguen en la informalidad en la provincia de Santa Elena carecen de formación para el debido cumplimiento de sus deberes tributarios y esto se debe a que ellos no han recibido una educación sobre los tributos y los beneficios que estos traen a la sociedad (p.145).

Anchaluisa (2015), en la Universidad de Técnica de Ambato, en Ecuador; tuvo como objetivo examinar la influencia de la carencia de cultura tributaria en la reducción del recaudo del impuesto a la renta en el lugar comercial de la ciudad de Ambato (p. 9). Mediante una investigación de tipo descriptiva, con una población de 16994 comerciantes y una muestra de 185 comerciantes. La cual concluyó que existen contribuyentes que no tienen conocimiento en cultura tributaria, en donde las prácticas sobre evasión y elusión tributaria son muy aplicadas en ese sector a pesar de los esfuerzos hechos por el Servicio de Rentas Internas para conseguir una buena ciudadanía fiscal (p. 59).

Matome (2016), en la Universidad de Petroria en SudrÁfrica, tuvo como objetivo investigar la introducción de sanciones por evasión tributaria en SudÁfrica (p. 6). Mediante una investigación descriptiva, teniendo una población de 40 participantes. En donde llegó a la conclusión que el GAAR sudafricano necesita sanciones para disuadir la evasión fiscal de una manera más efectiva (p.51).

Apaza (2018), en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en Lima; tuvo como objetivo establecer si la cultura tributaria ayuda a la formalización de las empresas mineras del Perú (p. 69). En donde su población fue finita y de acuerdo a su fórmula utilizada para su muestra fue de 384 personas. Por medio de un tipo de investigación explicativo. Donde llegó a la conclusión que mediante los datos alcanzados en la investigación establecen que el conocimiento sobre tributación influye de manera positiva para la formalización de las empresas mineras en el país (p. 124).

Julcamoro y Machuca (2017), en la Universidad Privada del Norte, en Cajamarca. Mediante un tipo de estudio descriptivo, con una población y muestra de 85 comerciantes; donde tuvieron como objetivo determinar de qué forma la cultura tributaria afecta en la evasión de impuestos de los comerciantes de las galerías Arcángel (p. 14). En donde concluyeron que la SUNAT debe difundir de manera más efectiva la importancia de la cultura tributaria mediante la radio, televisión, periódicos

y a la vez diseñar estrategias que le permitan llegar directamente a los ciudadanos y así disminuir la evasión tributaria (p. 52).

Puel (2018); en la Universidad César Vallejo, en Lima, tuvo como objetivo conocer cuál es la importancia de la educación tributaria y la formalización de las MYPES de los comerciantes de Gamarra (p. 36). Mediante un tipo de estudio descriptivo correlacional – casual, con una población de 52575 comerciantes y una muestra de 379 propietarios. En donde llegó a la conclusión que los comerciantes de Gamarra poseen un nivel deficiente de cultura tributaria y que se hace evidente en el poco conocimiento que ellos tienen para el proceso de formalización ante SUNAT, los requisitos para que puedan obtener su RUC y los beneficios que trae acogerse a la Ley MYPE (p. 79).

Mendoza (2017), en la Universidad César Vallejo, en Lima, donde su objetivo fue conocer de qué forma la cultura tributaria tiene relación con la formalización de las MYPES en el mercado 1º de setiembre del distrito de San Juan de Lurigancho del año 2017 (p. 35). Con un tipo de investigación correlacional, teniendo una población de 69 asociados y una muestra de 45 comerciantes del mercado 1º de setiembre. En donde concluyó que la cultura tributaria incentiva la formalización de las MYPES ya que los comerciantes mencionaron que a mayor facilidad y beneficios que brinde el Estado ellos cumplirán con sus deberes tributarios de acuerdo a la ley (p. 91).

Arévalo (2019); en la Universidad Señor de Sipán, en Pimentel, tuvo como objetivo brindar un programa para enseñar y formalizar a los empresarios del mercado del sector Fila Alta - Jaén (p. 25). Mediante un tipo de investigación descriptivo – explicativo, con una población de 550 personas y una muestra aleatoria simple de 30 personas. En donde concluyó que la presencia del estado y otras instituciones también deben de ejecutar programas con medidas adecuadas para incentivar a los comerciantes a formalizar sus negocios para que de esta manera reducir la evasión de impuestos, puedan contribuir con el país y también evitar multas y sanciones por parte de la SUNAT (p. 67).

Carrasco, Chero y Orrego (2018), en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en Lambayeque; en la cual tuvieron como objetivo saber cuánto conocimiento tienen los comerciantes del mercado Moshoqueque en temas de tributación (p. 8). La investigación fue de tipo no experimental, con una población de 601 comerciantes. En donde concluyeron que la falta de cultura tributaria influye directamente en los comerciantes al momento de evadir los impuestos, provocando un gran daño al gobierno por distintas causas como la indiferencia, falta de conciencia tributaria, falta de responsabilidad con el Perú (p. 80).

Iglesias y Exebio (2018), en la Universidad César Vallejo, en Pimentel; tuvieron como objetivo determinar de qué manera contribuye la evasión tributaria en la formalización de los empresarios del mercado central de Ferreñafe (p. 32). Mediante investigación descriptiva, con una población de 150 comerciantes y una muestra representada por 108 comerciantes del mercado de Ferreñafe. Llegaron a la conclusión que los comerciantes no consideran necesaria la formalización ya que piensan que reducen sus ingresos, los procedimientos para formalizar no son los adecuados y que perderán su tiempo; siendo estos factores para que los comerciantes se mantengan en la informalidad y por consiguiente sea la causa principal de la evasión de impuestos (p. 63).

Adanaque (2017), en la Universidad César Vallejo, en Pimentel; tuvo como objetivo conocer la relación que tiene conocer los beneficios tributarios con la voluntad de formalizar las MYPES de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado Moshoqueque (p. 32). Con un tipo de investigación correlacional y con una población de 3450 comerciantes siendo su muestra de 327 comerciantes. Donde llegó a la conclusión que solo un 59% de los comerciantes posee un adecuado conocimiento en temas tributarios y solo el 57% posee la voluntad de formalizar sus negocios (p. 65).

Para nuestro marco teórico abordamos con el concepto de cultura tributaria, en donde Roca (2008), nos menciona que es el grupo de información y nivel de conocimientos que tiene una región sobre los impuestos, y también al conjunto de comportamientos y actitudes de la sociedad sobre la tributación, y que para poder reforzar la cultura tributaria es necesario que los ciudadanos estén informados y orientados respecto al tema y que estos sepan lo importante que es cumplir con las obligaciones tributarias; es por ello que es necesario promover la cultura tributaria ya que a través del cumplimiento tributario el Estado puede alcanzar los objetivos de recaudamiento fiscal (p. 3, 5, 7). Mientras que Livingston (2020) dice que la cultura tributaria es el término que se refiere principalmente a estudios de cumplimiento del contribuyente (p.23).

Dentro de la cultura tributaria podemos identificar 2 dimensiones que son la conciencia tributaria y la educación tributaria, según Solórzano (2011) nos menciona a la conciencia tributaria, donde según Bravo (como se citó en Solórzano, 2011) nos dice que es la incentivación de pagar los impuestos, aludiendo a las creencias y actitudes de los ciudadanos que incentivan la voluntad de poder cooperar con el Estado (p. 7). Por otro lado Arteaga (2008) nos afirma que la conciencia tributaria es el cumplimiento voluntario y la aceptación de los impuestos (p. 3). Además SUNAT (2012) lo define como el saber de sentido común que los ciudadanos usan para poder actuar y tomar una decisión sobre el tributo y además nos habla sobre las dimensiones de la conciencia tributaria que son: como proceso, la cual se refiere a cómo se forma la conciencia tributaria en los ciudadanos o sea a los eventos concurridos que dan lugar a su comportamiento; y como contenido, se refiere a la información, valores, códigos y los principios del contribuyente sobre la tributación (p. 175), por lo tanto la formación de la conciencia tributaria se da desde la infancia hasta la adultez y el resultado obtenido del proceso de la formación opte una posición de conciencia de la tributación positiva o negativa; esta diferencia podría depender del entorno social y familiar y la relación que ha experimentado con el Estado (p. 176).

Y la educación tributaria que es una medida eficaz ya que influye en la formación de los valores, desarrollo de conductas y actitudes, transmisión de conocimientos y en la generación de buenos hábitos que mejoren la calidad de vida individual y social (p. 10), es por ello que la educación tributaria no puede estar limitada a enseñar prácticas que solo capaciten a atender los requisitos del régimen tributario, tampoco a la formalidad o razones de cumplimiento si no también tiene que ser una educación orientada al cambio cultural y valoración de lo ético (p. 11). Para OCDE y FIIAPP (2015) mencionan que la educación tributaria incluye una serie de actividades y agentes, empezando por programas del estado para fomentar un comportamiento fiscal responsable y a los esfuerzos en los que incurren ciertas empresas con el objetivo de movilizar y representar los intereses de sus integrantes en temas fiscales (p. 16).

La importancia de la educación tributaria según Delgado (como se citó en Solórzano, 2011) nos dice que la educación tributaria es una actividad que solo debería interesar a los adultos y que los jóvenes no deberían preocuparse por ello hasta que se puedan incorporar a las actividades económicas y estar en la obligación de cumplir con las normas tributarias, sin embargo se puede ver que los jóvenes desde edad muy temprana comienzan a ingresar a la actividad económica de un país ya que empiezan a tomar decisiones como consumidores finales (p. 12 – 13). Es por ello que Solórzano (2011) nos dice que la educación tributaria tiene finalidad informar y formar a los ciudadanos en conjunto con los jóvenes ya que en muy poco tiempo pagaran sus tributos (p. 13).

Por lo tanto Solórzano (2011), nos dice que el objetivo principal de la educación tributaria es transferir valores, ideas y actitudes que favorezcan la responsabilidad tributaria y que sean contrarias a los comportamientos defraudadores; de esta manera la educación tributaria se convierte en un tema para: reconocer las diferentes fuentes de financiamiento público, identificar los diversos bienes y servicios públicos, establecer las responsabilidades y derechos que dan lugar a la provisión pública, asimilar la responsabilidad fiscal (p. 14).

Nerré (2001) menciona que existen alteraciones en la cultura tributaria cuando el sistema tributario sufre un cambio brusco causando serios problemas (p. 289).

Para el concepto de formalización según Según Thompson, Gamble y Peteraf (2012), es el proceso en donde se cumplen normas y criterios establecido, lo que sirven para orientar la correcta ejecución de una empresa en el marco regulatorio institucional (p. 67).

En el Perú existen muchos obstáculos para que una empresa pueda formalizarse, hay muchos procesos las cuales hacen que los empresarios no puedan realizar sus operaciones de manera formal, otro problema de la informalidad es la falta de educación tributaria, es decir, los emprendedores no conocen el marco normativo respecto al pago de los impuestos o a la categoría en la que pertenecen, es por ello que el Estado debe entablar comunicación con los empresarios para que puedan conocer más en temas tributarios y crear programas de capacitación para que estos puedan formalizarse (Yamakawa et al, 2010, p. 12).

La Organización Mundial del Trabajo (2015) mencionó que la informalidad es un fenómeno en el que participan factores estructurales, económicos, políticos e institucionales en donde han determinado dos tipos de informalidades: del negocio y del trabajador; es por ello que un estudio de la organización mundial del trabajo manifiesta cuatro aspectos que determinan el grado de formalización: baja productividad de una empresa, la percepción de nulos beneficios de la formalidad, complejidad de los procesos formales y la falta de apoyo para promover la formalización (p. 47).

Según el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (2007), nos dice que las ventajas de la formalización que tiene una empresa son las siguientes: mayores posibilidades de acceder a nuevos mercados, acceso al sistema financiero, posibilidades de obtener créditos con proveedores, cumplimiento del pago de tributos

para aportar al desarrollo del país, generación de confianza a los clientes, uso de crédito fiscal (p. 5). Y mientras para Samisksa nos dice que las ventajas de ser una empresa formal son: responsabilidad fácil de arreglar, existe unidad de mando, se pueden alcanzar los objetivos de manera más fácil y existe estabilidad en la empresa.

Para poder formalizar una empresa como persona natural se crea una empresa unipersonal, se puede tener trabajadores a cargo y se debe inscribirlos en planilla, la responsabilidad de este tipo de formalización es ilimitada, lo que significa que el dueño del negocio es responsable de toda deuda o compromiso que esta afronta, por lo tanto si existe una situación en donde no pueda pagar responderá tanto con los bienes de la empresa como con sus bienes propios, dentro de las ventajas de constituir una empresa como persona natural son: se puede crear y liquidar fácilmente, existe unidad de mando, existe un mínimo de regulaciones para hacerles frente; y dentro de las desventajas encontramos que existe responsabilidad ilimitada, disposición de capital limitado, en caso de enfermedad o accidentes se puede interrumpir el camino de la empresa. Mientras que como persona jurídica, la empresa posee existencia legal y tiene que estar representada por 1 o más personas naturales; dentro de sus modalidades de constitución de una empresa jurídica tenemos: EIRL es aquella empresa la cual está constituida por una sola persona donde el patrimonio es independiente al del dueño del negocio y la toma de decisiones de la empresa es de manera individual, la SCRL que es un tipo de constitución donde los accionistas pueden ser personas jurídicas o naturales con un mínimo de 2 socios, SAC en donde los socios no responden personalmente con sus bienes y además no pueden inscribir sus acciones en el mercado de valores y la SA que al igual que la anterior los accionistas no responden con su patrimonio propio y no hay límite en el número de socios (Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, 2007, p. 11, 12).

Dentro del proceso de formalización según El Ministerio de trabajo y Promoción de Empleo (2007) tenemos la Formalización tributaria que es un acto en donde una entidad, independientemente de su cual sea su tamaño o giro de negocio, obtiene el Registro Único del Contribuyente (RUC), pero para eso antes tiene que registrarse en

la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Antes de hacer el registro el contribuyente debe saber en qué régimen tributario pretende hacer su registro; los requisitos solicitarán para la obtención del RUC va a depender del tipo de negocio que se piensa constituir.

Según la Ley N° 28015 de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa, la Formalización Laboral es el acto donde una entidad brinda todos las prestaciones laborales o beneficios a sus trabajadores, entre estos beneficios tenemos la remuneración mínima vital, seguro social, vacaciones, aportes entre otros; sin embargo dentro de los beneficios más específicos más resaltantes para los trabajadores de las MYPES son: Essalud y Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Pensiones (AFP), jornada laboral de 8 horas diarias o 48 semanales, derecho a 15 días de vacaciones por año de trabajo, compensación por tiempo de servicio (CTS) el trabajador podrá recibir media remuneración por cada año de trabajo. Y la Formalización Municipal que según la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, este tipo de formalización consiste en el permiso o licencia de funcionamiento que otorgan las municipalidades a los empresarios que solicitan con la finalidad de poder aperturar su negocio, la municipalidad tiene la facultad de otorgar los permisos o licencias necesarios dependiendo del tipo de negocio del empresario que lo solicita; entre los requisitos para solicitar la licencia de funcionamiento tenemos: solicitud – declaración jurada, RUC, DNI, carne de extranjería y documentos de quien representante el negocio, declaración jurada de cumplir con todas las exigencias solicitadas para la seguridad al momento de iniciar el negocio, la solicitud deberá ser solicitada en la municipalidad del área donde realiza las actividades el negocio con un plazo de solicitud de 3 días calendarios, el valor de la tasa que se debe pagar por contar con la licencia de funcionamiento debe ser correspondiente al valor o costo real del servicio abarcando: evaluación del área territorial de la zona, compatibilidad de uso y revisión de que se presenten las condiciones de seguridad.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (s.f) nos afirma que para formalizar un negocio como persona natural los requisitos para obtener el número de RUC son los siguientes: DNI (original y copia) y recibo de servicio público como luz, agua cable o teléfono (original y copia) adicionalmente obtener los permisos municipales como licencia de funcionamiento (p. 6)

Según la Agencia de Promoción y la Inversión Privada (s.f) nos dice que los pasos para la formalización de una empresa jurídica son las siguientes: elaboración de la minuta de constitución elaborada por un abogado, elevar la minuta a escritura pública ante un notario público, inscribir la empresa ante Sunarp, obtener el Registro Único de Contribuyentes ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, obtención de autorización y registros especiales (p. 32).

Para esta investigación se ha considerado importante conceptualizar los aspectos más importantes de los regímenes tributarios con el fin de tener un conocimiento importante para aquellos comerciantes que realizan actividades económicas en el centro poblado de Sipán, aquí tenemos al NRUS en donde los sujetos comprendidos están las personas naturales y sucesiones indivisas que estén domiciliadas en el país y que generen rentas empresariales, personas naturales no profesionales generadoras de rentas de cuarta categoría que tengan actividades catalogadas como oficios; en este régimen tributario se les otorga a los contribuyentes la facilidad de realizar un solo pago mensual que estará en función a sus ingresos y/o compras del mes en donde para la primera categoría pagará 20.00 soles siempre y cuando el nivel de su compras y/o ventas mensuales no superen los 5000.00 soles y para la segunda categoría se pagará 50.00 soles cuando sus compras y/ ventas no superen los 8000.00 soles mensuales. En este régimen tributario solo se le permite al contribuyente afecto la emisión de boletas de venta y tickets de máquinas registradoras como comprobante de pago. Para este régimen está prohibido la emisión de facturas y otros comprobantes que otorguen derecho a crédito fiscal. (Decreto Legislativo 1270, 2016).

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta que de acuerdo al artículo 117° de la LIR se pueden acoger a este régimen las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas domiciliadas en el país que generen rentas de tercera categoría que realicen las siguientes actividades: actividades de comercio y/o industria como venta de bienes que se adquieran, manufacturen o produzcan; y/o actividades de servicios. El artículo 120° establece que los pagos que se realizan en este régimen son el impuesto a la renta equivalente al 1.5% de los ingresos netos y el 18% de IGV y en el artículo 124° de la LIR establece que los contribuyentes de este régimen solo están obligados a llevar un registro de compras y ventas. Los contribuyentes que pertenecen a este régimen tributario pueden emitir por sus ventas facturas y boletas de ventas, además otros documentos como notas de crédito, notas de débito, guías de remisión (D.S N° 179 – 2004- EF, 2004).

En el Régimen MYPE Tributario se señala que se pueden acoger los contribuyentes domiciliados en el país y que sus ingresos netos en el ejercicio gravable no exceda las 1700 UIT. El impuesto a la renta mensual a pagar es del 1% para aquellos que tengan un ingreso neto anual de hasta 300 UIT y 1.5% para aquellos que tengan un ingreso neto anual mayores a 300 UIT hasta 1700 UIT; teniendo una escala progresiva para el impuesto a la renta anual es del 10% para las primeras 15 UIT y 29,5% si supera más de las 15 UIT. Además deben pagar un impuesto a las ventas del 18%. Al igual que los del régimen especial del impuesto a la renta, en este régimen tributario se debe emitir facturas y boletas de ventas y adicionalmente notas de crédito, notas de débito y guías de remisión (Decreto Legislativo N° 1269, 2016).

Y por último tenemos al Régimen General del Impuesto a la Renta, en donde se pueden acoger las personas naturales o jurídicas que generen renta de tercera categoría, la cual no tiene límite en el monto de sus ingresos o del tipo de actividad que realicen. Los contribuyentes que se encuentren bajo este régimen tributario deben pagar un impuesto a la renta anual del 29.5% de sus ingresos. En este régimen tributario se debe emitir facturas y boletas de ventas y adicionalmente notas de crédito, notas de débito y guías de remisión; para este régimen tributario los libros contables

que se deben llevar en función a sus ingresos son: hasta 300 UIT registro de ventas y compras y libro diario simplificado; desde 300 UIT hasta 500 UIT libro diario, libro mayor, registro de compras y ventas; desde 500 UIT hasta 1700 UIT libro inventario y balance, libro diario, libro mayor, libro compras y ventas; más de 1700 UIT deben llevar contabilidad completa (D.S N° 179 – 2004- EF, 2004).

Dentro de estos 4 regímenes tributarios vigentes en el Perú se ha considerado que el NRUS y el Régimen Especial del Impuesto a la Renta son los más factibles para que los pequeños negocios del centro poblado de Sipán se puedan formalizar, ya que dentro de las ventajas del Nuevo RUS tenemos que los contribuyentes estarán afectos al pago único fijo mensual de una cuota dependiendo la categoría en la que esté, además de que estos no se encuentran obligados a llevar libros o registros contables, no se hace declaraciones anuales, en caso de tener alguna infracción tributaria la multa es menor, la declaración y pago del impuesto es sencilla ya que solo se va a requerir una guía de pagos (Formulario de pagos 1611). (Decreto Legislativo 1270, 2016).

Y las ventajas de los contribuyentes para el Régimen Especial del Impuesto a la Renta tenemos que solo se llevan dos registros contables (compras y ventas), solo se presentan declaraciones mensuales de IGV e Impuesto a la renta y no se está obligado a presentar declaraciones anuales (D.S N° 179 – 2004- EF, 2004).

III. MÉTODO

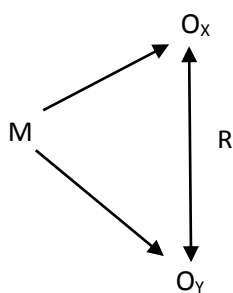
3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación según Hernández, Fernández y Baptista (2016) mencionan que un estudio es descriptivo ya que establece propiedades y características relevantes de algún suceso que se analizó (p. 95).

Esta investigación fue descriptivo - correlacional ya que se determinara la relación entre cultura tributaria y formalización de los comerciantes del centro poblado de Sipán.

Para nuestro diseño de la investigación según Hernández, Fernández y Baptista (2016) afirmaron que un estudio no experimental es cuando en la investigación no se va a manipular de forma intencional las variables (p. 152).

El diseño del presente fue no experimental, ya que no se han manipulado las variables y se llegaron a fundamentar tal y como se dan en el contexto para que luego sean analizados.



Donde:

M: Muestra

Ox: Observación de la Cultura tributaria

R: Relación

Oy: Observación de la formalización

3.2. Variables y Operacionalización

La variable independiente: Cultura tributaria

La Variable dependiente: formalización.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: La población estuvo conformada por 32 comerciantes del centro poblado de Sipán

- **Criterios de inclusión:** Se consideraron a todos los habitantes del centro poblado de Sipán que desarrollen una actividad económica dentro de sus domicilios.
- **Criterios de exclusión:** No se consideraron a los habitantes que desarrollen actividad económica de manera ambulatoria.

Muestra: Para esta investigación se tomó en cuenta toda la población presente.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos:

Las técnicas que se utilizaron en este trabajo fueron la encuesta ya que es el método más factible para poder desarrollar esta investigación. Según Zapata (2016) mencionó que las encuestas es parte de una de las técnicas para la recolección de la información.

Instrumentos de recolección de datos:

El instrumento que se utilizó es el cuestionario donde se planteó preguntas dirigidas a los comerciantes del centro poblado de Sipán. Según Hernández, Fernández y Baptista (2016) afirmaron que el cuestionario es un grupo de preguntas que permitirán medir una o más variables (p. 217)

Validez

Los instrumentos aplicados han sido validados por 3 expertos en los temas de cultura tributaria y formalización, estos expertos fueron los encargados de dar la conformidad mediante su firma y sello. Dichos documentos se encuentran en los anexos.

Confiabilidad

Se llegó a utilizar el alfa de Cronbach para poder medir el grado de confiabilidad, obteniendo como resultado 0,887 lo que permite saber la fiabilidad del instrumento. El cuadro de alfa de Cronbach se encuentra en los anexos.

3.5. Procedimientos

Para el análisis de datos de nuestras encuestas, se utilizó el programa SPSS el cual nos permitió que el análisis sea mucho mejor.

Este software SPSS nos permitió analizar las diferentes vistas de las variables, en la cual nos salió los porcentajes y frecuencias.

3.6. Método de análisis de datos

En este trabajo se utilizó el software SPSS, ya que este es un programa más completo que ayudó a obtener las tablas y gráficos los cuales rescataron la información obtenida en la encuesta que se aplicó a los comerciantes del centro poblado de Sipán.

Cuando se terminó la aplicación del instrumento, se procedió a llevar la información al software elegido, luego este brindará los resultados estadísticos de las diferentes preguntas, luego el software proporcionó el grafico que más se ajuste para interpretar de manera más fácil los datos.

3.7. Aspectos éticos

Confidencialidad: La investigación proporcionada por los comerciantes del centro poblado de Sipán fue de manera anónima.

Manejo de riesgos: Se refiere a que los resultados de la investigación no generaron perjuicio a los comerciantes del centro poblado de Sipán.

Justicia: Los comerciantes encuestados en este trabajo fueron respetados, además con el principio de justicia estas fueron tratadas con igualdad obteniendo el aprovechamiento para el investigador como para el comerciante.

Respeto a las personas: Los comerciantes del centro poblado de Sipán del distrito de Zaña han sido tratados con mucho respeto sin atropellar sus facultades que tienen como ser humano.

IV.RESULTADOS

Con respecto al primer objetivo: Identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes del centro poblado de Sipán

Tabla 1:

Respuestas del cuestionario para medir el nivel de cultura tributaria

Preguntas	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
¿Conoce usted que es un tributo?	15,60%	25,00%	31,30%	18,80%	9,40%
¿Sabe usted porque es importante el pago de los impuestos?	15,60%	21,90%	34,40%	12,50%	15,60%
¿Conoce usted que beneficios tributarios tiene la Administración tributaria para los contribuyentes?	25,00%	46,90%	12,50%	12,50%	3,10%
¿Conoce usted en que se destina el dinero recaudado por el pago de los impuestos de los contribuyentes?	3,10%	3,10%	37,50%	43,80%	12,50%
¿En los colegios se brinda enseñanza en temas tributarios?	75,00%	21,90%	3,10%	0,00%	0,00%
¿Ha escuchado o leído información tributaria en los medios de comunicación más comunes?	31,30%	34,40%	15,60%	6,30%	12,50%
¿Conoce usted las fechas de declaración y pago de los tributos?	81,30%	0,00%	0,00%	12,50%	6,30%
¿Conoce usted sus derechos y obligaciones como contribuyente?	40,60%	28,10%	12,50%	15,60%	3,10%
¿Declara usted el monto real de sus ingresos a la SUNAT?	81,30%	9,40%	9,40%	0,00%	0,00%
¿Entrega usted comprobante de pago al momento de realizar una venta?	62,50%	21,90%	15,60%	0,00%	0,00%

Fuente: Encuestas realizadas a los comerciantes del centro poblado de Sipán, 2020

Interpretación: Según los encuestados, solo el 9,4% afirman que siempre conocen lo que es un tributo, lo que significa que la mayoría de los comerciantes tienen un nivel bajo en lo que respecta a los tributos que deben pagar al Estado. El 46,9% casi nunca tienen un buen conocimiento sobre los beneficios tributarios por lo tanto no se sentirán motivados para formalizar sus negocios. En los colegios no se les enseñan temas

tributarios a los estudiantes y la mayoría de comerciantes casi nunca no han escuchado información tributaria en los medios de comunicación más comunes. El 40,6% de los encuestados mencionaron que nunca conocen cuáles son sus derechos que tienen como contribuyentes y sus obligaciones que tienen con el Estado. Y más del 60% de comerciantes del centro poblado de Sipán no entregan comprobante de pago a sus clientes y tampoco declaran el monto real de sus ingresos ante la SUNAT.

Tabla 2:

Nivel de Cultura Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Muy Deficiente	1	3,1
Deficiente	21	65,6
Regular	8	25,0
Bueno	2	6,3
Total	32	100,0

Fuente: Encuestas realizadas a los comerciantes del centro poblado de Sipán, 2020

Para la realización de esta tabla se utilizó la escala de Likert con el programa SPSS, en donde se sumó los valores de cada ítem de la variable cultura tributaria estableciendo un puntaje para cada persona encuestada, y para dar una escala valorativa de este puntaje se multiplicó el número de ítems por 5 (12 x 5) dando una valoración máxima de 60 puntos la cual fue dividida en 5 partes: de 0 a 12 puntos se le dio una valoración muy deficiente, de 13 a 24 puntos se le asignó una valoración deficiente, de 25 a 36 puntos se le puso una valoración regular, de 37 a 48 puntos se le puso una valoración buena y de 49 a 60 puntos se asignó una valoración muy buena. En donde el resultado final para la variable nivel de cultura tributaria el 3,1% de los encuestados tiene un nivel muy deficiente, el 65,6% tiene un nivel deficiente, el 25,0% tiene un nivel regular y el 6,3% tiene un nivel bueno de cultura tributaria.

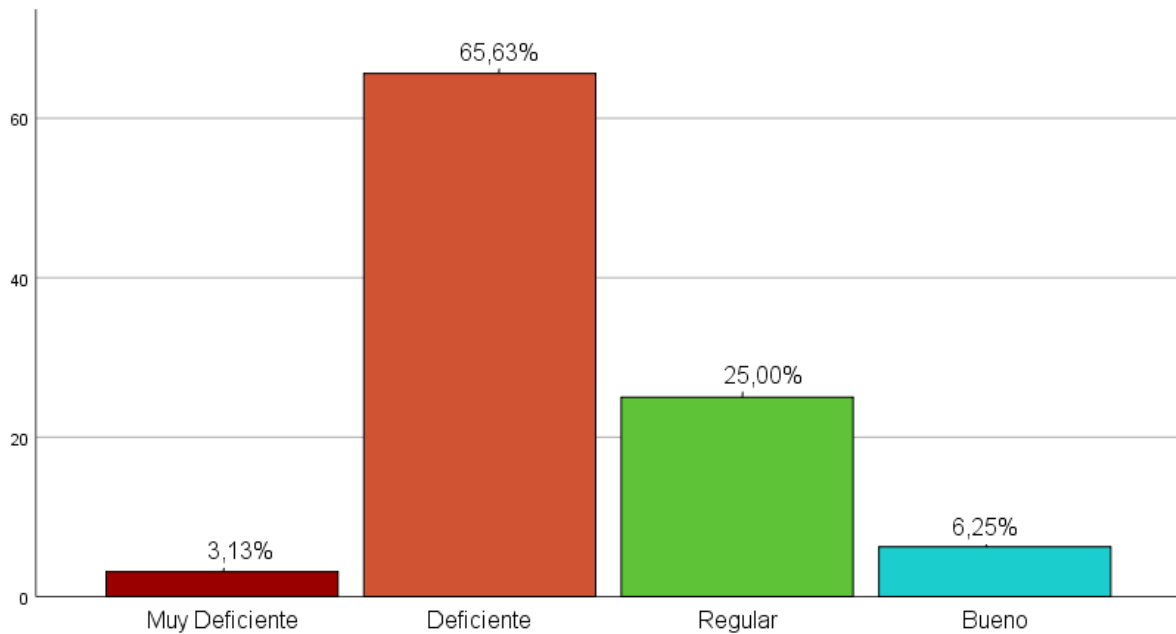


Figura 1: Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del centro poblado de Sipán

Del 100% de los encuestados, el 25% tiene un nivel regular de cultura tributaria, mientras que el 65,6% posee un nivel deficiente de cultura tributaria y esto se debe a que no conocen los sobre los beneficios tributarios, conocen muy poco sobre la importancia que tiene el pago de los tributos, en los colegios no se enseñan temas tributarios a los estudiantes, exista muy poca difusión tributaria en los medios de comunicación más comunes y no entregan ningún tipo de comprobante de pago a sus clientes. Mientras que un 6,25% tiene un nivel bueno en cultura tributaria.

Para el segundo objetivo: Evaluar el grado de formalización de las empresas del centro poblado de Sipán

Tabla 3:

Respuestas del cuestionario para evaluar el grado de formalización

Preguntas	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
¿Usted cuenta con el Registro Único de Contribuyente?	81,30%	0,00%	0,00%	0,00%	18,80%
¿Usted conoce cuales son los requisitos para formalizar su negocio y obtener el RUC?	50,00%	18,80%	21,90%	6,30%	3,10%
¿El proceso de formalización ante SUNAT es el adecuado?	43,80%	34,40%	12,50%	6,30%	3,10%
¿Usted está informado de cuáles son los beneficios de acogerse en el Ley MYPE?	84,40%	9,40%	3,10%	3,10%	0,00%
¿Sus colaboradores se encuentran laborando en planilla?	81,30%	12,50%	0,00%	3,10%	3,10%
¿Cuenta usted con licencia de funcionamiento?	84,40%	0,00%	0,00%	0,00%	15,60%
¿Considera usted que los requisitos para tramitar la licencia de funcionamiento son los adecuados?	68,80%	12,50%	15,60%	0,00%	3,10%
¿Usted estaría dispuesto a participar en programas de cultura tributaria para incentivar la formalización de las empresas?	15,60%	0,00%	12,50%	46,90%	25,00%

Fuente: Encuestas realizadas a los comerciantes del centro poblado de Sipán, 2020

Interpretación: El 81,3% de los comerciantes vienen realizando actividades económicas de manera informal, y la mayoría de estos nunca conocen cuales son los requisitos para que puedan formalizar sus negocios; además el 43,8% consideran que el proceso de formalización ante SUNAT nunca será el adecuado. El 84,4% no conocen los beneficios que les podría traer a sus negocios el ser formal y acogerse a esta ley para la micro y pequeña empresa. Los comerciantes del centro poblado de Sipán no cuentan con licencia de funcionamiento ya que estos consideran que los requisitos para poder tramitar la licencia son muy complicados y el costo es elevado para ellos. Solo el 3,1% de los comerciantes mencionaron que siempre tienen a sus

trabajadores en planilla, lo que significa que solo 1 de los 6 comerciales formales tienen a todos sus trabajadores en planilla de acuerdo a ley, mientras que los otros 5 comerciantes formales no los tienen en planilla ya que esto implica para ellos un gasto mayor correspondiente a sus beneficios laborales que les correspondería.

Tabla 4:

Grado de Formalización

	Frecuencia	Porcentaje
Muy deficiente	5	15,6
Deficiente	20	62,5
Regular	2	6,3
Bueno	4	12,5
Muy Bueno	1	3,1
Total	32	100,0

Fuente: Encuestas realizadas a los comerciantes del centro poblado de Sipán, 2020

En esta tabla se utilizó la escala de Likert con el programa SPSS, en donde se sumó los valores de cada ítem de la variable formalización estableciendo un puntaje para cada persona encuestada, y para dar una escala valorativa de este puntaje se multiplicó el número de ítems por 5 (8 x 5) dando una valoración máxima de 40 puntos la cual fue dividida en 5 partes: de 0 a 8 puntos se le dio una valoración muy deficiente, de 9 a 16 puntos se le asignó una valoración deficiente, de 17 a 24 puntos se le puso una valoración regular, de 25 a 32 puntos se le puso una valoración buena y de 33 a 40 puntos se asignó una valoración muy buena.

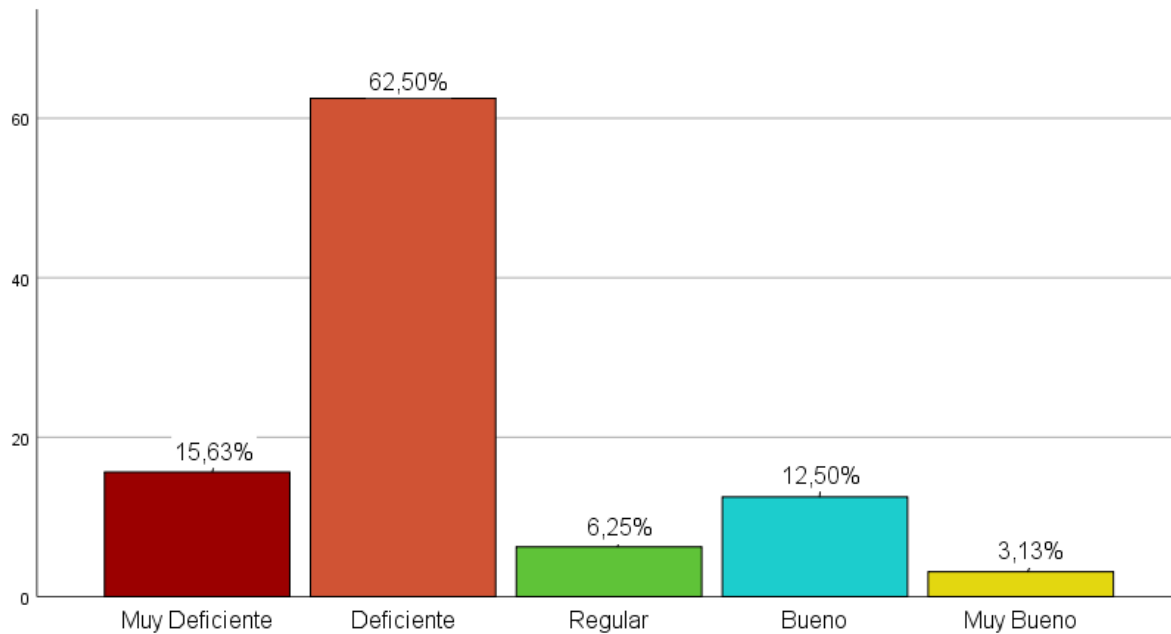


Figura 2: Grado de Formalización de los comerciantes del centro poblado de Sipán

Del 100% de los encuestados, el 62,50% tienen un grado de formalización deficiente. Esto significa que la gran mayoría de los comerciantes del centro poblado de Sipán vienen realizando actividades económicas de manera informal, además podemos observar que aunque existen comerciantes que si tienen sus negocios formales ante SUNAT, no poseen licencia de funcionamiento y a sus trabajadores no los tienen registrados en la planilla.

Para el último objetivo: Verificar la relación entre cultura tributaria y la formalización que tienen los comerciantes del centro poblado de Sipán

Tabla 5:

Correlación entre cultura tributaria y formalización

Correlaciones			
		Cultura (Agrupada)	Formalización (Agrupada)
Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	1	,726**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	32	32
Formalización	Correlación de Pearson	,726**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuestas realizadas a los comerciantes del centro poblado de Sipán, 2020

Los resultados arrojados en esta tabla nos indica que la presente investigación es significativa porque el “Sig.” es menor al 0.5% de error, mientras que la correlación de Person es de 0,726 lo que nos indica que existe una correlación positiva alta según la tabla de correlación de Person.

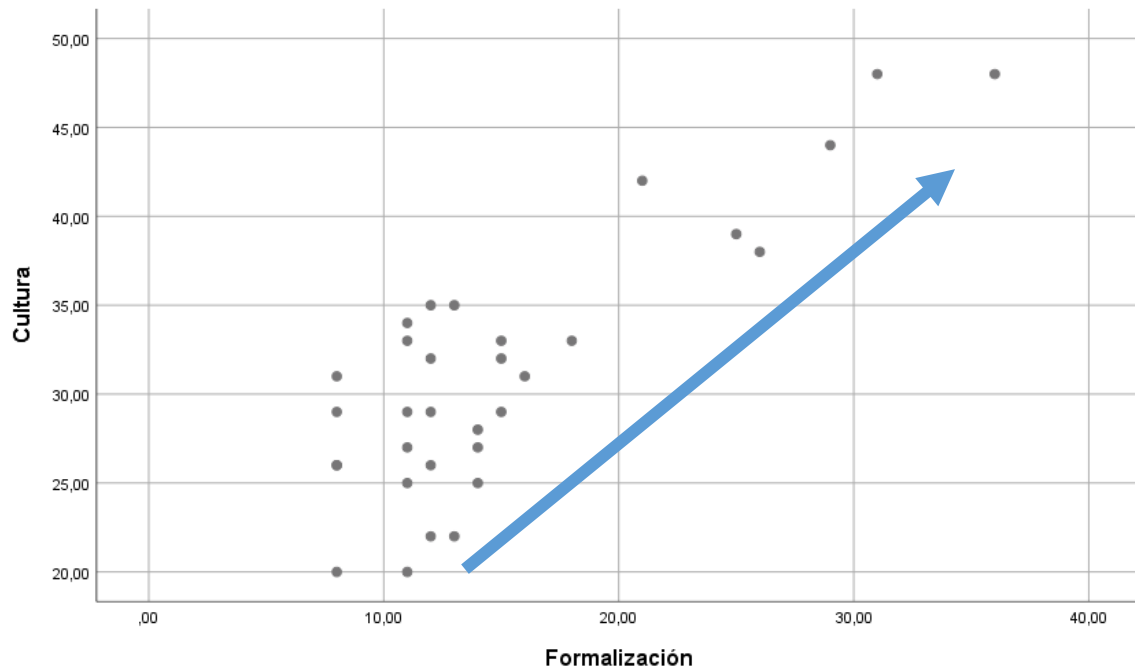


Figura 3: Correlación entre la variable cultura tributaria y formalización

Según el gráfico de correlación entre la variable cultura tributaria y formalización nos indica que existe una relación directa entre ambas variables, por lo tanto si existe poca cultura tributaria habrá poca formalización en el centro poblado de Sipán.

V. DISCUSIÓN

Con respecto al primer objetivo específico, identificar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del centro poblado Sipán, tenemos que el 65,6% de los comerciantes encuestados su nivel de cultura tributaria es deficiente; el 25,0% regular; el 6,3% de los encuestados su nivel es bueno y solo el 3,1% su nivel es muy deficiente (Ver tabla 02). Esto es debido a que dichos comerciantes desconocen lo que es un tributo, la importancia del pago de los impuestos, los beneficios que otorga la administración tributaria, poco conocimiento sobre en que se destina el dinero recaudado, en los colegios no enseñan temas tributarios, no escucharon ni leyeron información en temas tributarios en los medios de comunicación más comunes, desconocen en qué fecha de declaración y pago de impuestos, tienen poco conocimiento sobre sus derechos y obligaciones como contribuyentes, no declarar el monto real ante la SUNAT, muy pocos entregan comprobante de venta; todo esto hace que genere un nivel deficiente de cultura tributaria por parte de los comerciantes del centro poblado Sipán.

Estos resultados encontrados en la investigación coinciden con Génesis (2017), quién afirma que tener poco conocimiento sobre temas tributarios genera un bajo nivel de cultura tributaria, además de no saber cómo realizar el pago de sus respectivos impuestos. Entonces podemos afirmar que desconocer temas tributarios hace que los comerciantes tengan un bajo nivel de cultura tributaria y esto trae consigo la evasión de impuestos y cometan contingencias tributarias generando al estado un déficit fiscal. Por ello es importante mayor difusión a través de los medios de comunicación más comunes, además de incentivar programas que permitan generar conocimientos tributarios a la población.

Así mismo, tenemos a Tirape y Velastegui (2016), afirman que la informalidad y la carencia de formación en temas tributarios trae consigo el incumplimiento tributario, el mismo dato se pudo encontrar en los comerciantes del centro poblado Sipán que muchos carecen de formación en educación tributaria para así poder cumplir con sus responsabilidades tributarias, es por ello la gran importancia en la formación tributaria

en las escuelas, en el cual se debería de implementar en la curricula nacional y de esta manera las nuevas generaciones del centro poblado Sipán y del resto del país entiendan sobre la importancia del pago de sus impuestos.

Pero según Adaneque (2017), en donde los resultados arrojados en su investigación nos dicen que los comerciantes del mercado Moshoqueque tienen un nivel bueno de cultura tributaria representando un 59% de los encuestados; aquí se hace una clara diferencia con los comerciantes de Sipán en donde estos solo llegaron al 25% del total de los encuestados (Ver tabla 02) donde se puede discutir que las diferencias de información que se difunden tanto en Moshoqueque como en Sipán son muy distintas haciendo que unos tengan mayor conocimiento tributario que otros.

Para el segundo objetivo, evaluar el grado de formalización de las empresas de los comerciantes del centro poblado de Sipán se obtuvo como resultado (Ver tabla 04) que el grado de formalización en el centro poblado de Sipán es deficiente ya que más del 60% de los comerciantes encuestados no cuentan con RUC, no cuentan con licencia de funcionamiento y no tienen registrados a sus colaboradores en planilla haciendo que sus colaboradores trabajen sin sus beneficios laborales de acuerdo a ley, además se debe recalcar que la intervención de la SUNAT y la misma municipalidad es casi nula en Sipán haciendo que dichos comerciantes vengán realizando actividades económicas de manera informal ya que no emiten comprobante de pago y en mucho de los casos el inmueble donde realizan sus actividades económicas no cumplen con los requisitos mínimos que una municipalidad exige para el otorgamiento de una licencia de funcionamiento poniendo en riesgo la vida y salud de todos los agentes intervinientes en dichas actividades económicas. Estos resultados guardan mucha relación con lo que mencionan Iglesias y Exebio (2018), quienes señalan que en su investigación realizada los comerciantes no consideran necesaria la formalización de sus negocios ya que muchos piensan que esto solo haría que sus ingresos se vean reducidos, los procedimientos son muy engorrosos y que perderían su tiempo. Lo mismo sucede con los comerciantes del centro poblado de Sipán, ellos consideran que para formalizar sus negocios ante SUNAT tienen que

incurrir en gastos las cuales no están dispuestos a afrontar ya que tienen que gastar dinero en pasajes y en la impresión de sus comprobantes de pago y en otro de los casos además incurrir en gastos para que puedan llevar sus libros contables dependiendo del régimen tributario en el que tengan que estar; por el lado de la municipalidad tienen que esperar varios días para que les otorguen sus licencias de funcionamiento, pagar un derecho y subsanar las irregularidades que pueda tener sus locales para cumplir con los requisitos mínimos que exige la municipalidad correspondiente; y por el lado de sus trabajadores tendrían que otorgar los beneficios laborales a sus colaboradores de acuerdo a ley.

Por otro lado tenemos a Arévalo (2019) en donde nos dice que tanto la presencia del Estado como la de otras instituciones públicas y privadas también deben ejecutar programas con medidas que incentiven a la formalización de los negocios, reducir la evasión tributaria y contribuir con el país. Esto es muy cierto ya que los comerciantes del centro poblado de Sipán afirman que ninguna institución pública o privada se acercan a ellos con medidas que incentiven a formalizar sus pequeños negocios, no existen charlas tributarios por parte de la Administración tributaria que informen sobre los pasos que tienen que realizar para formalizarse y por ende para estos comerciantes es más sencillo permanecer en la informalidad y evitar el pago de los tributos; además se puede notar que en el centro poblado de Sipán no se brindan obras ni servicios públicos que mejoren la calidad de vida de la población haciendo que esta población no se vea incentivada de ningún modo a formalizarse y a contribuir con el país.

Y por último para nuestro tercer objetivo, verificar la relación entre cultura tributaria y la formalización que tienen los comerciantes del centro poblado de Sipán se obtuvo como resultado (Ver tabla 05) que la correlación entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del centro poblado de Sipán es positiva alta, ya que al haber menos cultura tributaria existirá un menor grado de formalización de las empresas de los comerciantes de Sipán y viceversa. Así tenemos a Apaza (2018) en donde menciona que conocer sobre temas tributarios ayuda de manera positiva para que los negocios se puedan formalizar. Del mismo modo sucede con los comerciantes

de Sipán ya que estos afirman que mientras más conocimiento tengan en temas tributarios les ayudará a que conozcan cual es la mejor forma que optarán para que puedan formalizar sus negocios. También tenemos a Mendoza (2017) en donde nos menciona que la cultura tributaria permite incentivar la formalización de los negocios de los comerciantes ya que ellos mencionan que a mayor facilidades y beneficios brinde el Estado ellos cumplirán con las obligaciones tributarias de acuerdo a la normativa vigente. De igual manera pasa con los comerciantes del centro poblado de Sipán ya que ellos opinan que el Estado debería brindar más facilidades y beneficios que incentiven a la formalización de los negocios y que deberían ser menos agresivos al momento de sancionar a un contribuyente cuando comete alguna infracción por falta de conocimiento en temas tributarios ya que las políticas tributarias en el Perú son muy drásticas. Al mismo tiempo tenemos a Puel (2018) en donde su investigación nos mencionó que los comerciantes de Gamarra tienen un nivel bajo de cultura tributaria por ende no saben cómo formalizarse y de cómo obtener su RUC, coincidiendo mucho con los comerciantes del centro poblado de Sipán ya que estos en su gran mayoría tienen un nivel de cultura tributaria bajo y al no tener mucho conocimiento en temas tributarios no le dan la debida importancia para formalizarse, como obtener su RUC y de los beneficios que trae la formalización a una empresa.

VI. CONCLUSIONES

El nivel de cultura de los comerciantes del centro poblado de Sipán es deficiente, representando un 65,63% de los encuestados, dichos comerciantes no tienen un nivel de conocimientos óptimo sobre lo que son los tributos, los beneficios que brinda la administración tributaria, la importancia que trae para un país la recaudación de los tributos. También se logra concluir que los comerciantes de Sipán no reciben enseñanza en temas tributarios en las escuelas.

El grado de formalización de las empresas de los comerciantes del centro poblado de Sipán es deficiente, representando un 62,5% de los comerciantes encuestados, esto es debido a que los procesos de formalización que existen en nuestro país no son muy adecuados y en muchos casos pueden llegar a ser costosos para los comerciantes ya sea para que formalicen sus negocios en el ámbito tributario, laboral o municipal; además en el centro poblado de Sipán no se brindan programas de formalización en donde se les brinde la orientación necesaria que ellos necesitan para que incentiven a estos comerciantes a que formalicen sus negocios.

La relación entre cultura tributaria y la formalización que tienen los comerciantes del centro poblado de Sipán es directa, ya que el “Sig.” es menor al 0.5% de error y la correlación de Person es de 0,726. Por lo tanto si existe un incremento en el nivel de cultura tributaria también existirá un aumento en el grado de formalización de las empresas de los comerciantes.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los pobladores del centro poblado de Sipán que se deben informar en temas relacionados a la tributación en el Perú por medio de los canales informativos de la SUNAT, para que de esta manera tengan un mayor nivel de conocimientos tributarios y de esa manera puedan conocer como formalizar sus negocios y los beneficios que trae consigo la formalización.

También se recomienda a los comerciantes del centro poblado de Sipán a que formalicen sus negocios, ya que de esa manera verán a mediano plazo un crecimiento económico ya que podrán tener mayor acceso a préstamos financieros para que puedan invertirlo y a la vez podrán contribuir con el pago de los impuestos.

Por último se recomienda tanto a las entidades públicas y privadas a contribuir con medidas prácticas que sirvan para aumentar el nivel de conocimientos tributarios y que de esta manera se incentive la formalización de los comerciantes del centro poblado de Sipán ya que de esta manera de logrará un crecimiento económico para nuestro país.

REFERENCIAS

Adanaque, C. (2017). Nivel de conocimientos de los beneficios tributarios y voluntad de formalización de las MYPES del sector de abarrotes en el mercado Moshoqueque, distrito de José Leonardo Ortiz, 2016. (Tesis de Licenciamiento). Recuperada de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/15897/adanaque_qc.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Agencia de Promoción y la Inversión Privada (s.f). *MYPEqueña empresa crece*. Recuperado de: <http://www.uss.edu.pe/uss/eventos/JovEmp/pdf/Mype.pdf>

Agencia Peruana de Noticias Andina (Junio, 2017). *Región Lambayeque registra un 75% de informalidad laboral*. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-region-lambayeque-registra-un-75-informalidad-laboral-672066.aspx#>

Anchaluisa, D. (2015). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. (Tesis de Licenciamiento). Recuperada de: <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>

Apaza, R. (2018). La cultura tributaria y formalización de las empresas mineras en el Perú. (Tesis de Licenciamiento). Recuperada de: http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO_CONTABILIDAD_RUB%C3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Arévalo, M. (2019). Cultura tributaria para la formalización de los comerciantes del mercado del sector Fila Alta – Jaén 2017. (Tesis de Licenciamiento). Recuperada de:

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5676/Ar%c3%a9valo%20Acu%c3%b1a%20Magaly%20Maril%c3%ba.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
Arteaga, C. (2008). Social Legitimation of the tax policy and culture. Recuperado de:
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Ingles/guatemala41_2008_topic_1.1_arteaga_peru.pdf

Butler, B. (Diciembre, 2019). ATO data reveals almost a third of big companies still not paying tax in Australia. *The Guardian*. Recuperado de:
<https://www.theguardian.com/australia-news/2019/dec/12/ato-data-reveals-almost-a-third-of-big-companies-still-not-paying-tax-in-australia>

Carrasco, Y., Chero, L. y Orrego, N. (2018). La cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del sector I del mercado Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz año 2014 – 2015. (Tesis de Maestría). Recuperada de:
<http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/2813/BC-TES-TMP-1634.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Decreto Legislativo N° 1269. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 20 de diciembre de 2016.

Decreto Legislativo N° 1270. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 20 de diciembre de 2016.

Decreto Supremo N° 179. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 08 de diciembre de 2004.

Departamento de Educación Tributaria (2013). *Cultura Tributaria y Valores Ciudadanos*. Recuperado de
<https://www.dgii.gov.do/et/padres/Preguntas%20y%20respuestas/PPT%20>

Cultura%20Tributaria%20y%20Valores%20Ciudadanos%20Padres%20y%20Madres.pdf

Diario La República (Febrero, 2020). *Lambayeque: aumenta la informalidad en el mercado Moshoqueque*. Recuperado de:
<https://larepublica.pe/sociedad/2020/02/04/lambayeque-aumenta-la-informalidad-en-el-mercado-moshoqueque-lrdn/>

Egkolfopoulou, M. (Diciembre, 2019). Warren plans to crack down on U.S. Shell companies, tax evasion. *Bloomberg*. Recuperado de:
<https://www.bloomberg.com/news/articles/2019-12-17/warren-plans-to-crack-down-on-u-s-shell-companies-tax-evasion>

Fernández, F. (Mayo, 2017). El reto de reducir la informalidad y el desempleo en Lambayeque. *Diario Correo*. Recuperado de:
<https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/el-reto-de-reducir-la-informalidad-y-el-desempleo-en-lambayeque-746889/>

Génesis, G. (2017). Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en El Recreo. (Tesis de Licenciamiento. Recuperada de:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19982/1/TESIS%20IMPACTO%20DE%20LA%20FALTA%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20DE%20CONTRIBUY.pdf>

Gil, F. (Enero, 2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. *Diario Gestión*. Recuperado de:
<https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/?ref=gesr>

Haldenwang, C. (2008). Taxation, social cohesion and fiscal decentralization in Latin America. Recuperado de: www.die-gdi.de./CMS-

Homepage/openwebcms3.nsf/(ynDK_contentByKey)/ANES-7F4H2R/\$FILE/DP%201.2008.pdf

Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, L. (2016). Metodología de la investigación (6ta Edición ed.). Mexico: McGraw-Hill Education.

Iglesias, Ch. y Exebio, V. (2018). Evasión tributaria y su influencia en la formalización de los comerciantes de abarrotes del mercado central de Ferreñafe 2018. (Tesis de Licenciamiento). Recuperada de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/30095/Iglesias_CHCV-Exebio_RVM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Instituto Nacional de Estadísticas (2018). Resultados definitivos. Recuperado de:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1544/

Julcamoro, A. y Machuca, M. (2017). Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes de las galerías Arcángel Cajamarca 2017. (Tesis de Licenciamiento). Recuperada de:
<http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12799/Julcamoro%20Ocas%20Ayde%c3%a9%20del%20Socorro%20-%20Machuca%20Tirado%20Milagros%20Soledad.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Lafaive, M. y Nesbit, T. (Febrero, 2018). Sky-high cigarette taxes are the new Prohibition: The consequences are eerily similar. *Daily News*. Recuperado de:
<https://www.nydailynews.com/opinion/sky-high-cigarette-taxes-new-prohibition-article-1.3822637>

Ley N° 28015. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 03 de julio de 2003.

Ley N° 28976. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 20 de enero de 2007.

Linares, N. (Noviembre, 2019). Informalidad laboral en el Perú: la gran problemática y sus posibles soluciones. *Diario Económica*. Recuperado de: <http://economica.pe/articulos/1366-informalidad-laboral-peru>

Livingston, M. (2020). Tax and Culture Convergence, Divirgence and the future of tax law. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=-FfPDwAAQBAJ&pg=PA23&dq=books+about+tax+culture+pdf&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjy82a4LfpAhXiEbkGHQI6BmEQ6AEIQTAC#v=onepage&q=books%20about%20tax%20culture%20pdf&f=false>

Matome, L. (2016). Penalties for impermissible tax avoidance in south Africa. Recuperado de: https://repository.up.ac.za/bitstream/handle/2263/60059/Lelope_Penalties_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mendoza, B. (2017). Cultura tributaria y su relación en la formalización de las MYPES en el mercado 1° de setiembre del distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2017. (Tesis de Licenciamiento). Recuperada de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/18919/MENDOZA_%20EBF.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (2007). *Guía de Constitución y Formalización de Empresas*. Recuperado de: https://www.academia.edu/6805970/Gu%C3%ADa_de_Constituci%C3%B3n_y_Formalizaci%C3%B3n_de_Empresas

Murcia, L y Hernández, A. (Febrero, 2016). Ética y cultura tributaria como vía de desarrollo. *Horizontes de la Contaduría*. Recuperado de: <https://www.uv.mx/icp/files/2018/03/Num05-Art015.pdf>

Nerré, B. (2011). *Proceedings. Annual Conference on Taxation and Minutes of the Annual Meeting of the National Tax Association*. Recuperado de: https://www.jstor.org/stable/41954732?read-now=1&refreqid=excelsior%3A528dd172c93bdc2636b588d299bbb8fa&seq=2#page_scan_tab_contents

Netshaulu, T. (2016). The effects of tax morale on tax compliance in the mining industry. (Tesis de Licenciamiento). Recuperado de: https://repository.up.ac.za/bitstream/handle/2263/60511/Netshaulu_Effects_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización Internacional del Trabajo (2015). *Políticas para la formalización de las micros y pequeñas empresas en América Latina*. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_368329.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y The International and Ibero – American Foundation for Administration and Public Policies (2015). *Building Tax Culture, Compliance and Citizenship*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=aylJCgAAQBAJ&pg=PA43&lpg=PA43&dq=books+about+tax+culture+pdf&source=bl&ots=MrdMNY1Zrk&sig=ACfU3U0HU92zWS1iahOdWjGFWCJXeW7hSw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwixkOXj17fpAhX1HbkGHY0ECCIQ6AEwCXoECAoQAQ#v=onepage&q=books%20about%20tax%20culture%20pdf&f=false>

Puel, T. (2018). Educación tributaria y su impacto en la formalización de las Mypes del emporio comercial de Gamarra, 2018. (Tesis de Licenciamiento).

Recuperada de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/32429/Puel_PTМ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Recuperado de:

https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf

Samiksa, S. (s.f). *5 Important Advantages of formal organization in bussiness*.

Recuperado de: <https://www.yourarticlelibrary.com/organization/5-important-advantages-of-formal-organisation-in-business/952>

Solózano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado de:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2012). *Cultura Tributaria*.

Recuperado de:

https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (s.f). *Formalización de negocios y empresas*. Recuperado de:

http://www.perucamaras.org.pe/pdf/Formalizacion_Empresas.pdf

Tapia, L. (2019). *Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo sección de ropa, Chiclayo 2017. (Tesis de Licenciamiento)*. Recuperada de: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5397/Tapia%20Regalado%20Lizeth%20Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Thompson, A., Gamble, J, Peteraf, M. y Strickland, A. (2012). *Administración Estratégica*. Recuperado de:
https://www.academia.edu/28414430/Administraci%C3%B3n_Estrat%C3%A9gica_Thompson_18va
- Tirape, M. y Velastegui, M. (2016). Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016. (Tesis de Licenciamiento). Recuperada de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>
- Wallace, A. (February, 2020). Problem of tax evasión “challenging” as 20% of Canadians willing to risk it: Study. *Toronto Sun*. Recuperado de: <https://torontosun.com/news/national/problem-of-tax-evasion-challenging-as-20-of-canadians-willing-to-risk-it-study>
- Yamakawa, P., Castillo, C., Baldeón, J., Espinoza, L., Granda, J., Vega, L. (2010). *Modelo Tecnológico de Integración de servicios para la pyme Peruana*. Recuperada de:
<https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2010/10/20/libro%20mype%201.pdf>
- Zapata, O. (2016). Herramientas para elaborar tesis e investigaciones socioeducativas. Mexico: Pax.

ANEXOS

Anexo 1

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Agustín Salvador Cumpa Llontop, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 48805139, con el trabajo de investigación titulada, "Cultura tributaria para incentivar la formalización de los comerciantes del centro poblado de Sipán del distrito de Zaña"

Declaro bajo juramento que:

- 1) El trabajo de investigación es mi autoría propia.
- 2) Se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes utilizadas. Por lo tanto, el trabajo de investigación no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
- 3) El trabajo de investigación no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por lo tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otro), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normalidad vigente de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo 16 de diciembre 2019

Agustín Salvador Cumpa Llontop
48805139

Firma



Anexo 2

Matriz de Operacionalización de Variables

Variables de Estudio	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Técnicas	Instrumentos	Escala de Medición
<p>Variable Independiente: Cultura Tributaria Es el grupo de información y nivel de conocimientos que tiene un país sobre los impuestos, y también al conjunto de comportamientos y actitudes de la sociedad sobre la tributación</p>	<p>La variable se determinará a través de encuestas mediante la educación y la conciencia tributaria</p>	Educación tributaria	Nivel de conocimientos tributarios	Encuestas	Cuestionario	Nominal
			Nivel de difusión y orientación tributaria			
		Conciencia tributaria	Nivel de responsabilidad			
			Nivel de honestidad			
			Nivel de compromiso			
<p>Variable Dependiente: Formalización Es el proceso en donde se cumplen normas y criterios establecido, lo que sirven para orientar la correcta ejecución de una empresa</p>	<p>La variable se determinará a través de encuestas mediante la formalización tributaria, laboral y municipal</p>	Formalización Tributaria	Inscripción en registro único de contribuyente (RUC)	Encuesta	Cuestionario	Nominal
		Formalización Laboral	Inscripción en la REMYPE			
		Formalización Municipal	Licencia de Funcionamiento			

Anexo 3

Encuesta

Objetivo general: Determinar la relación entre cultura tributaria y la formalización que tienen los comerciantes del centro poblado de Sipán

Instrucciones: Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. crea conveniente. 1 = Nunca, 2 = Casi Nunca, 3 = A veces, 4 = Casi siempre, 5 = Siempre

Género: () Femenino. () Masculino. **Edad:** _____

Estado civil: () soltero Casado () Divorciado () Viudo ()

Grado de Instrucción: () Primaria. () Secundaria. () Instituto. () Universitaria. () Ninguno.

FORMALIZACIÓN Y CULTURA TRIBUTARIA PARA LOS COMERCIANTES DEL CENTRO POBLADO DE SIPÁN, ZAÑA					
CULTURA TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
1. ¿Conoce usted que es un tributo?					
2. ¿Sabe usted porque es importante el pago de los impuestos?					
3. ¿Conoce usted que beneficios tributarios tiene la Administración tributaria para los contribuyentes?					
4. ¿Conoce usted en que se destina el dinero recaudado por el pago de los impuestos de los contribuyentes?					
5. ¿En los colegios se brinda enseñanza en temas tributarios?					
6. ¿Ha escuchado o leído información tributaria en los medios de comunicación más comunes?					
7. ¿Conoce usted las fechas de declaración y pago de los tributos?					
8. ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones como contribuyente?					
9. ¿Declara usted el monto real de sus ingresos a la SUNAT?					
10. ¿Entrega usted comprobante de pago al momento de realizar una venta?					

FORMALIZACIÓN					
11. ¿Usted cuenta con el Registro Único de Contribuyente?					
12. ¿Usted conoce cuales son los requisitos para formalizar su negocio y obtener el RUC?					
13. ¿El proceso de formalización ante SUNAT es el adecuado?					
14. ¿Usted está informado de cuáles son los beneficios de acogerse en el Ley MYPE?					
15. ¿Sus colaboradores se encuentran laborando en planilla?					
16. ¿Cuenta usted con licencia de funcionamiento?					
17. ¿Considera usted que los requisitos para tramitar la licencia de funcionamiento son los adecuados?					
18. ¿Usted estaría dispuesto a participar en programas de cultura tributaria para incentivar la formalización de las empresas?					

Anexo 4

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

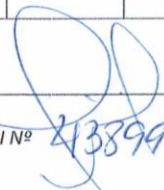
- Apellidos y Nombres del experto: Giles Saavedra Dagmar Gramina
- Grado Académico: Maestra en administración
- Institución donde labora: UCV
- Dirección: UCV Teléfono: 9160200569 Email: dggiles@ucvvirtual.edu.pe
- Autor (es) del Instrumento: Agustín Salvador Bumpal Lantap

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento considera la definición conceptual de la variable					X
2	El instrumento considera la definición procedimental de la variable					X
3	El instrumento tiene en cuenta la operacionalización de la variable					X
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable				X	
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores				X	
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general				X	
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos				X	
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable					X
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente					X
10	Las preguntas siguen un orden lógico					X
11	El N° de ítems que cubre cada indicador es el correcto				X	X
12	La estructura del instrumento es la correcta				X	
13	Los puntajes de calificación son adecuados				X	
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la correcta					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE Fecha: 13/12/2019

IV. Promedio de Valoración:


 DNI N° 213899380

Anexo 5

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES


- Apellidos y Nombres del experto: *Nilda Orrego de Millones*
- Grado Académico: *Contador Público Certificado*
- Institución donde labora: *Estudio Independiente*
- Dirección: *Tonnohuay 663* Teléfono: *976466715* Email: *nilda.orrego@hotmail.com*
- Autor (es) del Instrumento: *Agustín Salazar Campa*
Llontop.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento considera la definición conceptual de la variable					X
2	El instrumento considera la definición procedimental de la variable				X	
3	El instrumento tiene en cuenta la operacionalización de la variable				X	
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable				X	
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores				X	
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general					X
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos				X	
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable					X
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente					X
10	Las preguntas siguen un orden lógico					X
11	El N° de ítems que cubre cada indicador es el correcto				X	
12	La estructura del instrumento es la correcta				X	
13	Los puntajes de calificación son adecuados				X	
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la correcta				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *Instrumento aplicable* Fecha: 13/12/2019

IV. Promedio de Valoración:


 DNI Nº *16484243*
C.R.C. Nilda Orrego de Millones
REGISTRO Nº 0283

Anexo 6

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- Apellidos y Nombres del experto: Bustamante Gaytán Adalí Maely
- Grado Académico: Magister
- Institución donde laboral: UCV
- Dirección: Carr. Chiclayo Pimentel km 3.5 Pimentel Teléfono:074- 480210 Email: abustamante@ucv.edu.pe
- Autor (es) del instrumento: AGUSTIN SALVADOR CUMPA LLONTOP

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento considera la definición conceptual de la variable				X	
2	El instrumento considera la definición procedimental de la variable				X	
3	El instrumento tiene en cuenta la operacionalización de la variable			X		
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable				X	
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores					X
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general					X
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos					X
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable				X	
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente					X
10	Las preguntas siguen un orden lógico				X	
11	El N° de ítems que cubre cada indicador es el correcto				X	
12	La estructura del instrumento es la correcta			X		
13	Los puntajes de calificación son adecuados					X
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la correcta				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Fecha:

IV. Promedio de Valoración:


DNI N° 70813792

Anexo 7

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,887	20

Anexo 8

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	Cultura	Valoración1	Formalización	Valoración2
1	A veces	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Nunca	A veces	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Casi nunca	Siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Siempre	29,00	Regular	25,00	Bueno
2	A veces	A veces	Casi nunca	A veces	Nunca	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi nunca	A veces	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Siempre	28,00	Regular	26,00	Bueno
3	A veces	Casi nunca	Casi nunca	A veces	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Siempre	17,00	Deficiente	14,00	Deficiente
4	Nunca	Nunca	Casi nunca	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi siempre	13,00	Deficiente	13,00	Deficiente
5	A veces	A veces	Casi nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	19,00	Deficiente	8,00	Muy Deficiente
6	Casi nunca	A veces	Nunca	Casi siempre	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Siempre	17,00	Deficiente	14,00	Deficiente
7	Casi nunca	Casi nunca	Nunca	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi siempre	14,00	Deficiente	12,00	Deficiente
8	Casi nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	A veces	17,00	Deficiente	11,00	Deficiente
9	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	A veces	13,00	Deficiente	11,00	Deficiente
10	Nunca	Nunca	Casi nunca	Siempre	Casi nunca	Siempre	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	A veces	20,00	Deficiente	15,00	Deficiente
11	Nunca	Nunca	Nunca	Siempre	Nunca	Casi siempre	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi siempre	18,00	Deficiente	12,00	Deficiente
12	Casi nunca	Nunca	Nunca	Siempre	Nunca	Siempre	Nunca	Casi siempre	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	22,00	Deficiente	16,00	Deficiente
13	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Nunca	Siempre	Siempre	Siempre	Casi nunca	A veces	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca	Nunca	Siempre	39,00	Bueno	36,00	Muy Bueno
14	Siempre	Casi sie...	A veces	Casi siempre	Casi nunca	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi siempre	25,00	Regular	13,00	Deficiente
15	Casi siempre	A veces	Casi nunca	A veces	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	A veces	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi siempre	20,00	Deficiente	14,00	Deficiente
16	A veces	A veces	Casi nunca	Casi siempre	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Siempre	20,00	Deficiente	12,00	Deficiente
17	Casi siempre	Casi sie...	Casi siempre	Casi siempre	Casi nunca	Casi nunca	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Siempre	A veces	A veces	Nunca	Casi siempre	Nunca	Nunca	A veces	34,00	Regular	29,00	Bueno
18	A veces	Casi nunca	Casi nunca	A veces	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	18,00	Deficiente	11,00	Deficiente
19	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	10,00	Muy Deficiente	8,00	Muy Deficiente
20	A veces	A veces	A veces	Casi siempre	Casi nunca	Casi nunca	Nunca	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	A veces	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	23,00	Deficiente	15,00	Deficiente
21	A veces	Siempre	Casi nunca	Casi siempre	Nunca	Casi siempre	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi siempre	23,00	Deficiente	18,00	Regular
22	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi nunca	A veces	Siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Siempre	A veces	A veces	A veces	Siempre	Nunca	Nunca	A veces	38,00	Bueno	31,00	Bueno
23	Casi nunca	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	Nunca	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	23,00	Deficiente	8,00	Muy Deficiente
24	A veces	A veces	Casi nunca	A veces	Nunca	A veces	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	A veces	21,00	Deficiente	11,00	Deficiente
25	Casi siempre	Siempre	Casi nunca	A veces	Nunca	Casi siempre	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	A veces	25,00	Regular	12,00	Deficiente
26	A veces	A veces	A veces	Casi siempre	Casi nunca	Casi nunca	Nunca	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	A veces	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	23,00	Deficiente	15,00	Deficiente
27	Casi siempre	Siempre	Casi nunca	Casi siempre	Nunca	Siempre	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi siempre	27,00	Regular	11,00	Deficiente
28	Casi siempre	Casi sie...	Casi nunca	A veces	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Siempre	A veces	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	32,00	Regular	21,00	Regular
29	Siempre	Casi sie...	Nunca	Casi siempre	Nunca	Casi siempre	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi siempre	25,00	Regular	12,00	Deficiente
30	Casi nunca	Casi nunca	Siempre	Casi siempre	Nunca	Casi siempre	Nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi siempre	24,00	Deficiente	11,00	Deficiente
31	Casi nunca	Casi nunca	Casi nunca	Casi siempre	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	16,00	Deficiente	8,00	Muy Deficiente
32	Casi nunca	Casi nunca	Casi nunca	Casi siempre	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	16,00	Deficiente	8,00	Muy Deficiente

Anexo 9

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 10 de 63
--	--	---

Yo Agustín Salvador Cumpa Llontop, identificado con DNI N° 48805139 egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, autorizo (X) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado “Formalización y cultura tributaria para los comerciantes del centro poblado de Sipán, Zaña”; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



FIRMA

DNI: 48805139

FECHA: 13 de enero del 2021

Formalización y cultura tributaria para los comerciantes del centro poblado de Sipán, Zaña

por Cumpa Llontop AGUSTIN SALVADOR

Fecha de entrega: 07-jul-2020 09:58a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1345481029

Nombre del archivo: tro_poblado_de_Sip_n_Za_a_-_Agustin_Salvador_Cumpa_Llontop.docx (133.8K)

Total de palabras: 9114

Total de caracteres: 47619